



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 5 de Abril de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las doce horas del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las doce horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 23-03-16.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 20/16 de D./D^a. MARÍA FERNÁNDEZ CORONIL, con D.N.I. 31.180.210-F y domicilio a efectos de notificaciones en C/ SAN AGUSTÍN, N° 08, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **COLOCACIÓN DE SOLERÍA (80m²), CONSTRUCCIÓN DE BARRA DE MAMPOSTERÍA (4m), SUSTITUCIÓN DE VENTANAS (3), Y UNA PUERTA DE ALUMINIO, Y PINTADO DE LOCAL**, en C/ San Juan, N° 15, de referencia catastral R.7958506TF4275N0007HM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 3.900,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 31/16 de D./D^a. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ RUANO, con D.N.I. 06.918.234-H y domicilio a efectos de notificaciones en C/ SAN JUAN, N° 23, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **CAMBIO DE MECANISMO DE PUERTA DE GARAGE, PARA CONVERTIRLA EN PUERTA CORREDERA, en C/ Conciliar**, de referencia catastral R.8059018TF4285N0001MZ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 100 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 33/16 de D./D^a. JOSE MARÍA CORONIL GUERRERO, con D.N.I. 31.214.730-G y domicilio a efectos de notificaciones en C/ ALMENDRO, N° 07, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **ARREGLO DE PATIO INTERIOR MEDIANTE SOLADO DE 30m², ZÓCALO DE 30 m² Y ELIMINACIÓN DE HUMEDAD, en C/ Almendro, N° 07**, de referencia catastral R.7863707TF4276S0001XL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.000,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2°.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3°. - LICENCIA DE APERTURA.

NO HAY.

4°. - LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5°. - CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6°. - OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6°.1.- Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, correspondiente a las obras incluidas en el Plan Provincial 2015, denominadas Terminación de Saneamiento en Avda. Andalucía y Reasfaltado de la calle San Pedro y parte de la calle clavel, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dicho pliego.

6°.2.- Habiendo aprobado la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Enero de 2016, las iniciativas del programa [Emple@joven](#) y [Emple@30+](#) de conformidad con el Decreto – Ley 2/2015 de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, modificando iniciativas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Marzo de 2016.

Conocida la publicación en el BOJA nº 55 de 22 de Marzo de 2016, Decreto-Ley, de 15 de Marzo por el que se modifica la ley 2/2015 de 29 de Diciembre, estableciendo el artículo 12, que los ayuntamientos pueden prorrogar las contrataciones el número de meses suficientes para ejecutar todo el presupuesto que se les haya asignado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó:

Modificar la Iniciativa 4 del Programa [Emple@joven](#): “Promoción y desarrollo cultural”, se contratará: 1 empleado administrativo en general, 1 monitor sociocultural y 2 animadores socioculturales, un plazo de ejecución de 6 meses y un presupuesto de 31.200,00 €.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Quedando de la siguiente forma:

Iniciativa 4: “Promoción y desarrollo cultural”, se contratará: 1 empleado administrativo en general, 6 meses, 1 monitor sociocultural y 2 animadores socioculturales, 7 meses de contrato, ascendiendo el presupuesto a 35.100,00 €.

6º.3.- Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva de la obra incluida en el REACTIVA 2014, denominada “Eliminación de barreras arquitectónicas en acceso al mercado municipal de abastos y en calles Barbate y Monasterio el Cuervo”, presentada por la empresa “CONSTRUCCIONES GUERRERO BARBERÁN S.L”.

Examinado el informe técnico, firmado por el arquitecto técnico del SAM de Medina Sidonia, D. Antonio Ramírez Ramiro, donde se detalla que no advierten de posible mal funcionamiento o defectos y una vez cumplido el período de garantía se estima procedente la devolución de la fianza.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el informe técnico, acordó proceder a la devolución de fianza a la empresa “CONSTRUCCIONES GUERRERO BARBERÁN S.L”.

6º.4.- Vista la instancia presentada por **D. FRANCISCO ESPINOSA SÁNCHEZ** con N.I.F. 31.389.094-M y domicilio en la C/ Contrito, nº 26, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/ Traviesa, S/N, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.5.- Vista la Lista Cobratoria correspondiente al primer trimestre del año 2016, presentada por Aqualia Gestión Integral del Agua S.A, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar dicha lista cobratoria .

6º.6.- Vista la instancia presentada por **D. JUAN M. TORRES BANCALERO** con N.I.F. 52.303.578-Z y domicilio en la C/ Ventolera N°49, de esta localidad, solicitando el montaje de carpa metálica con cubierta de chapa sita en Mirador Tajo de la Cisma, y visto informe técnico donde consta que la actuación pretendida altera negativamente las condiciones estéticas de un entorno natural a preservar y según lo establecido por el art. 5.2.1 PGOU, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó desestimar su petición.

6º.7.- Vista la convocatoria de subvención realizada por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda solicitar una Subvención del Programa de Igualdad y Prevención de la violencia de género y la homofobia, por un importe total del proyecto realizado que asciende a la cantidad de dos mil euros, (2.000 €).

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: D^a. Amalia Romero Benítez.